

Aprueban el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada “Mesa de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos derivados de la Mesa de Diálogo Multisectorial para el Análisis e Identificación de Alternativas de solución a la problemática del Sector Agrario”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0020-2020-MINAGRI**

Lima, 16 de enero de 2020

VISTOS:

La Nota N° 008-2020-MINAGRI-DVPA/DGAI-DG, de la Dirección General de Articulación Intergubernamental – Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Naturaleza temporal denominada “Mesa de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos derivados de la Mesa de Diálogo Multisectorial para el Análisis e Identificación de alternativas de solución a la problemática del Sector Agrario”, sobre aprobación de la propuesta de Reglamento Interno de la mencionada Comisión, el Informe Legal N° 041-2020-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2019-MINAGRI de fecha 13 de noviembre de 2019, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada “Mesa de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos derivados de la Mesa de Diálogo Multisectorial para el Análisis e Identificación de alternativas de solución a la problemática del Sector Agrario” dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego; en adelante, la Mesa de Seguimiento.

Que, mediante el artículo 11 de la mencionada Resolución Suprema se establece que en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la instalación de la Mesa de Seguimiento, la Secretaría Técnica propone el Reglamento Interno al Ministro de Agricultura y Riego, para su aprobación;

Que, mediante Acta suscrita en la Sesión de Instalación de la Mesa de Seguimiento, de fecha 02 de diciembre de 2019, se acordó trasladar a sus integrantes la propuesta de Reglamento Interno de la Mesa de Seguimiento, para su revisión y aportes, como paso previo a su remisión a este Despacho para aprobación;

Que, consensuada y aprobada la propuesta de Reglamento Interno de la Mesa de Seguimiento, por sus integrantes, mediante la Nota de Vistos, se remite a este Despacho, para su aprobación, por lo que resulta pertinente expedir la resolución correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, de la Dirección General de Articulación Intergubernamental y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Reglamento

Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Naturaleza temporal denominada “Mesa de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos derivados de la Mesa de Diálogo Multisectorial para el Análisis e Identificación de Alternativas de solución a la problemática del Sector Agrario”, el cual consta de 20

artículos; y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Acciones de Supervisión

Corresponde a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada “Mesa de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos derivados de la Mesa de Diálogo Multisectorial para el Análisis e Identificación de alternativas de solución a la problemática del Sector Agrario”, la supervisión del cumplimiento del Reglamento Interno que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri) en el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- Vigencia

El Reglamento Interno aprobado por la presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Ministro de Agricultura y Riego

1846631-2

Designan Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 005-2020-MINAGRI-PSI**

Lima, 16 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0156-2019-MINAGRI-PSI, de 19 de Setiembre de 2019, se designó a la Econ. Irene Roberta Castro Lostaunau en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar su reemplazo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios Públicos y en uso de sus facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobada por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Econ. Irene Roberta Castro Lostaunau en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha al C.P.C. Lilian Rosa Mio Holguin en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo Tercero.- Notificar copia de la presente resolución a los funcionarios mencionados en los artículos primero y segundo de esta resolución, así como a la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines de ley.